

**Fwd: PROCESO DE PERTENENCIA RAD. 2019 00091 00 DE TEODULFO ISAIAS GUERRERO BURBANO CONTRA DELIO FERNANDO GARCIA GONZLEZ Y JUDITH GONZALEZ DE GARCIA**

Luz Amparo Olivares Torres <Juridicocga@npls.com.co>

Mar 31/10/2023 15:11

Para:Juzgado 01 Civil Municipal - Valle del Cauca - Sevilla <j01cmsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co>;Diego Leon Cespedes Solano <diego\_leon\_25@hotmail.com>

 2 archivos adjuntos (729 KB)

PROCESO DECLARATIVO DE PERTENENCIA DE TEODULFO ISAIAS GUERRERO CONTRA JUDITH GONZALEZ DE GARCIA Y OTRO.pdf; CAMARA CGA 11 OCTUBRE 2023.pdf;

Señores

**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL SEVILLA – VALLE**

Correo electrónico: [j01cmsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01cmsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Sevilla – Valle

En archivo adjunto respetuosamente nos permitimos remitir en archivo adjunto la respuesta a la solicitud incorporada en el correo electrónico de fecha 17 de octubre de 2023, por medio del cual el doctor Diego León Céspedes Solano, apoderado de la parte demandante pone en conocimiento de esta compañía la demanda y el auto de fecha 2 de mayo de 2019 que la admite, que ordena emplazar a las personas que se crean con derechos sobre el inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria número 382-3332.

**Favor acusar recibo.**

Del señor Juez, atentamente,

**JUAN CARLOS CAMACHO QUITIAN**

Liquidador

Compañía de Gerenciamiento de Activos SAS En Liquidación

Bogotá, 26 de octubre de 2023

CGA - 2023-143

Señores

**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL SEVILLA – VALLE**

Correo electrónico: [j01cmsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01cmsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Sevilla – Valle

**Referencia: PROCESO DE PERTENENCIA**

**Radicado: 2019 00091 00**

**Demandantes: TEODULFO ISAIAS GUERRERO BURBANO**

**Demandados: DELIO FERNANDO GARCIA GONZLEZ Y JUDITH GONZALEZ DE GARCIA**

**Asunto: PROVIDENCIA 2 DE MAYO DE 2019 – ADMITE LA DEMANDA Y ENTRE OTROS ORDENA EMPLAZAR A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE INMUEBLE FM 382 –3332**

Respetado(a) doctor(a):

**JUAN CARLOS CAMACHO QUITIAN**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.638.954 expedida en Bogotá, en mi calidad de Liquidador de la COMPAÑÍA DE GERENCIAMIENTO DE ACTIVOS S.A.S. EN LIQUIDACION, sociedad por acciones simplificada, identificada con NIT. 900.159.108.5 y constituida por Escritura Pública número 5043 del 28 de junio de 2007, otorgada en la Notaría 6 de Bogotá, inscrita el 3 de julio de 2007 bajo el número 01141750 del Libro IX todo lo cual consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, respetuosamente nos permitimos atender la solicitud incorporada en el correo electrónico de fecha 17 de octubre de 2023, por medio del cual el doctor Diego León Céspedes Solano, apoderado de la parte demandante pone en conocimiento de esta compañía la demanda y el auto de fecha 2 de mayo de 2019 que la admite, que ordena emplazar a las personas que se crean con derechos sobre el inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria número 382-3332, sobre lo cual nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

1. Compañía de Gerenciamiento de Activos S.A.S., en Liquidación, adquirió en el año 2007 un portafolio de cartera a la entidad Central de Inversiones S.A., Esta compraventa se realizó mediante contrato suscrito el día 6 de Julio de 2007.
2. Dentro del portafolio de cartera adquirido se encontraban los créditos Nos. 200016872 y 540465598 de Bancafe como entidad originadora, a cargo de la señora JUDITH GONZALEZ DE GARCIA, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 25.149.426, el cual se encontraba vigente y pendiente de cancelar.

3. Así mismo, vale informar que a la fecha una vez revisadas nuestras bases y archivos las obligaciones Nos. 200016872 y 540465598 a cargo de la señora JUDITH GONZALEZ DE GARCIA, identificada con la cédula de ciudadanía números 25.149.426, **se encuentran CANCELADAS.**
4. Conforme lo anteriormente expuesto, es claro entonces que la **Compañía de Gerenciamiento de Activos SAS en Liquidación, carece de legitimación por pasiva** en el proceso que nos ocupa, toda vez que repetimos actualmente **no tiene disposición alguna sobre los crédito y garantías accesorias** suscritas por la titular de los créditos señora JUDITH GONZALEZ DE GARCIA, como quiera que como ya indicamos, en nuestras bases y archivos las obligaciones a su cargo registran **CANCELADAS POR PAGO TOTAL** desde el mes de febrero de 2009, esto es más de catorce años.
5. Así las cosas, respetuosamente solicitamos a su Despacho ordene que SE **DESVINCULE** a COMPAÑÍA DE GERENCIAMIENTO DE ACTIVOS SAS EN LIQUIDACIÓN de la presente acción.

Por lo anterior solicitamos al Juzgado tener en cuenta lo aquí manifestado dentro del referido proceso.

Del señor Juez, atentamente,



**JUAN CARLOS CAMACHO QUITIAN**  
Liquidador  
Compañía de Gerenciamiento de Activos SAS En Liquidación

ELABORO LUZ AMPARO OLIVARES TORRES

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 11 de octubre de 2023 Hora: 13:12:53  
Recibo No. AB23806710  
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B238067104969C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: COMPAÑIA DE GERENCIAMIENTO DE ACTIVOS S A S EN LIQUIDACION  
Nit: 900159108 5 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 01717175  
Fecha de matrícula: 3 de julio de 2007  
Último año renovado: 2011  
Fecha de renovación: 4 de mayo de 2011

LA PERSONA JURÍDICA NO HA CUMPLIDO CON EL DEBER LEGAL DE RENOVAR SU MATRÍCULA MERCANTIL. POR TAL RAZÓN, LOS DATOS CORRESPONDEN A LA ÚLTIMA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL COMERCIANTE EN EL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y/O RENOVACIÓN DEL AÑO: 2011.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Calle 109 No 18C - 17 Oficina 413  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: [juridicocga@npls.com.co](mailto:juridicocga@npls.com.co)  
Teléfono comercial 1: 4824411  
Teléfono comercial 2: No reportó.  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 109 No 18C - 17 Oficina 413  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: [juridicocga@npls.com.co](mailto:juridicocga@npls.com.co)  
Teléfono para notificación 1: 4824411  
Teléfono para notificación 2: No reportó.  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 11 de octubre de 2023 Hora: 13:12:53

Recibo No. AB23806710

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B238067104969C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Escritura Pública No. 0005043 del 28 de junio de 2007 de Notaría 6 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 3 de julio de 2007, con el No. 01141750 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada COMPAÑIA DE GERENCIAMIENTO DE ACTIVOS LTDA.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Acta No. 13 del 14 de diciembre de 2010 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de diciembre de 2010, con el No. 01436078 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de COMPAÑIA DE GERENCIAMIENTO DE ACTIVOS LTDA a COMPAÑIA DE GERENCIAMIENTO DE ACTIVOS S A S.

Por Acta No. 13 de la Junta de Socios, del 14 de diciembre de 2010, inscrita el 14 de diciembre de 2010 bajo el número 01436078 aclarado mediante Registro 01437530 del Libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: COMPAÑIA DE GERENCIAMIENTO DE ACTIVOS S A S.

**DISOLUCIÓN**

Sin dato por disolución.

Por Acta No. 14 de la Asamblea de Accionistas, del 15 de diciembre de 2010, inscrita el 22 de diciembre de 2010 bajo el número 01438500 del

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 11 de octubre de 2023 Hora: 13:12:53

Recibo No. AB23806710

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B238067104969C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Libro IX, la sociedad de la referencia fue declarada disuelta y en estado de liquidación.

**OBJETO SOCIAL**

La Sociedad podrá llevar a cabo cualquier actividad comercial o civil lícita incluyendo pero sin limitación a los actos que se citan a continuación: (I) La inversión en activos inmobiliarios, dentro y fuera del territorio nacional, pudiendo para ello adquirir, enajenar, administrar y arrendar todo tipo de inmuebles y realizar la promoción, desarrollo y/o comercialización de los mismos, independientemente de su destinación; (II) La inversión en todo tipo de papeles, instrumentos financieros, títulos de deuda, títulos valores, derechos fiduciarios, o derechos crediticios de cualquier clase y su administración, lo cual implicará cobrar, recuperar, invertir y negociar a cualquier título dichos papeles, instrumentos, títulos y créditos; (I) Administración, realización y gestión de cobranza de toda clase de bienes; (IV) La participación en licitaciones o concursos, públicos o privados, y la celebración de actos y contratos relacionados con las inversiones antes referidas; (V) La adquisición, vía cesión a cualquier título, de derechos contractuales, fiduciarios, crediticio o litigiosos, y su administración comercialización o enajenación a cualquier título; (VI) La realización de operaciones activas o pasivas de crédito, bien sea en Colombia o en el exterior; (V) La celebración de contratos de arrendamiento, como arrendador o arrendatario, de todo tipo de bienes, muebles o inmuebles; (VI) Compraventa de inmuebles afectados o no al objeto social; (IX) La participación, como licenciante o licenciataria, en contratos referentes al uso de software, marcas y otros intangibles; y (X) La prestación de servicios relacionados con las actividades arriba descritas o con la explotación de los activos referidos. La sociedad podrá por cuenta propia o ajena llevar a cabo todo tipo de actos, contratos y operaciones que sean necesarias o convenientes para el logro de los fines que persigue y que se relacionen con su objeto. Parágrafo único. Se entienden incluidos en el objeto social los actos directamente relacionados con el mismo, y los que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legal y convencionalmente derivadas de la existencia y actividad de la sociedad.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 11 de octubre de 2023 Hora: 13:12:53

Recibo No. AB23806710

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B238067104969C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CAPITAL**

\* CAPITAL AUTORIZADO \*

Valor : \$200.000.000.000,00  
No. de acciones : 200.000.000.000,00  
Valor nominal : \$1,00

\* CAPITAL SUSCRITO \*

Valor : \$152.372.997.496,00  
No. de acciones : 152.372.997.496,00  
Valor nominal : \$1,00

\* CAPITAL PAGADO \*

Valor : \$152.372.997.496,00  
No. de acciones : 152.372.997.496,00  
Valor nominal : \$1,00

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

El Representante Legal, Genrente liquidador se encargara de la gestión de los negocios sociales, será Representante Legal de la sociedad y tendrá las facultades administrativas y dispositivas inherentes al cumplido desarrollo del 'objeto social, tales como las siguientes: 1. Representar a la sociedad, judicial y extra judicialmente ante los asociados, terceras personas, jurídicas y naturales, públicas y privadas, nacionales y extranjeras, así como cualesquiera oficinas dependientes directa o indirectamente de aquellos y antes toda clase de autoridades judiciales y administrativas nacionales o extranjeras, pudiendo nombrar mandatarios para que la representen cuando fuere el caso, sujetándose a los dispuesto en estos estatutos. 2. Ejecutar los, acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas. 3. Presentar a la Asamblea General de Accionistas las cuentas, balances, estado de pérdidas y ganancias, inventarios e informes. 4. Nombrar los principales funcionarios de la sociedad, así como determinar sus atribuciones y responsabilidades, fijar sus remuneraciones y removerlos; 5 fijar reglamentos generales relativos a la vinculación; 6. Convocar a cualquier tipo de reuniones de la Asamblea General de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 11 de octubre de 2023 Hora: 13:12:53

Recibo No. AB23806710

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B238067104969C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Accionistas de accionistas en la forma y dentro de los términos previstos en estos estatutos y en la ley; 7. Establecer políticas comerciales y de prácticas administrativas; 8. Velar porque se dé estricto cumplimiento a las decisiones, órdenes e instrucciones de la Asamblea General de Accionistas; 9. Realizar las operaciones necesarias para desarrollar el objeto social de la sociedad y su liquidación; 10. Las demás funciones que asigne la Asamblea de Accionistas, de acuerdo a los términos de estos estatutos; y 1. Celebrar cualquier clase de contratos cuya cuantía no exceda de doscientos cincuenta mil dólares (US\$250.000) calculados a la tasa del respectivo acto o contrato. Sin perjuicio de lo anterior, el Representante Legal, Gerente liquidador y sus suplentes se encuentran autorizados para celebrar todos y cada uno de los actos, acciones, escrituras, asuntos y cuestiones respecto de lo relacionado con la venta de portafolio de cartera y/o bienes muebles. Parágrafo primero: El Primer suplente del Representante Legal, gerente liquidador, en los casos en los que actúe, tendría las mismas facultades del Representante Legal, Gerente liquidador según lo dispuesto en estos estatutos.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 24 del 23 de mayo de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de mayo de 2017 con el No. 02229620 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Liquidador	Juan Carlos Camacho Quitian	C.C. No. 000000079638954

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 24 del 23 de mayo de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de mayo de 2017 con el No. 02229625 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 11 de octubre de 2023 Hora: 13:12:53

Recibo No. AB23806710

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B238067104969C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Revisor Fiscal      Gabriel                      Mauricio      C.C. No. 00000080541885  
Mendez Guarnizo

**PODERES**

Por Escritura Pública No. 121 de la Notaría 18 de Bogotá D.C., del 22 de enero de 2013, inscrita el 23 de enero de 2013, bajo el No. 00024385 del Libro V, compareció Gonzalo de Oromi Escalada, identificado con Pasaporte No. 11478224n de argentina, en su calidad de liquidador y por tanto Representante Legal, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Jhon Jairo Aristizabal Ramirez, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.329.650 de Bogotá D.C., para: A) Representar a la sociedad a nivel nacional, ante los órganos judiciales, extrajudiciales, administrativos, policivos, entidades de vigilancia y control, o de carácter particular, en todo caso podrá otorga y ratificar poderes o constituir los apoderados que estime pertinentes. B) Representar judicial y extrajudicialmente a la sociedad en asuntos laborales, así como, en audiencias de conciliación e interrogatorio de parte de carácter laboral o civil que se presenten a nivel nacional. C) Representar a la sociedad frente a todo tipo de entidades públicas, mixtas, administrativas y privadas quedando facultado sin que se limite a ello, a contestar requerimientos, dar respuesta a cargos, enviar comunicaciones de cualquier naturaleza y presentar reportes que deban enviarse a las diferentes autoridades de tal manera que la sociedad quede representada ante, todo tipo de autoridad administrativa sea ella del orden nacional, departamental o municipal. D) Representar a la sociedad en todo lo relacionado con la firma de declaraciones de impuestos nacionales, distritales y municipales, tasas y contribuciones. E) Atender y contestar todos los requerimientos procedentes de las entidades públicas y privadas tales como: banco de la república, superintendencia de sociedades, superintendencia de industria y comercio, secretaria de hacienda, DANE y DIAN; así como cualquier otra entidad que nos requiera información relacionada con el giro ordinario de negocio de la COMPAÑÍA DE GERENCIAMIENTO DE ACTIVOS S.A.S. En liquidación. F) Suscribir en representación de la sociedad los contratos de prestación de servicios de toda índole, en los cuales sea contratante o contratista, incluyendo, pero sin limitarse a estos, los actos o contratos relacionados con las actividades desarrolladas por la

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 11 de octubre de 2023 Hora: 13:12:53**

Recibo No. AB23806710

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B238067104969C**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
compañía en virtud del desarrollo de su objeto social, con cualquier entidad ya sea de naturaleza privada, de economía mixta o pública del orden nacional, departamental o municipal, cuya cuantía no exceda de setenta y cinco mil dólares (US\$75.000) calculados a la tasa representativa del mercado del día de firma del respectivo acto o contrato. G) Suscribir en representación de la entidad, contratos de trabajo y otrosí a los mismos. H) Suscribir en representación de la entidad los contratos de prestación de servicios con los diferentes proveedores de la compañía. I) Suscribir acuerdos y transacciones con los clientes, previa autorización emitida por la instancia respectiva. J) Aceptar ofertas de compra de inmuebles, previa autorización emitida por la instancia respectiva. K) Otorgar los poderes especiales para la inmediata defensa de los intereses sociales. L) Las demás que le sean asignadas por el liquidador de la sociedad. Se entenderá vigente el presente poder general en tanto no sea revocado expresamente por mi o no se den las causales que la ley establece para su terminación.

Por Escritura Pública No. 1087 de la Notaría 18 de Bogotá D.C., del 26 de abril de 2013, inscrita el 16 de mayo de 2013 bajo los No. 00025245, 00025251, del Libro V, compareció Gonzalo De Oromi Escalada, identificado con Pasaporte número 11478224n de Argentina, en su calidad de Representante Legal por medio de la presente escritura pública, confiere poder general amplio y suficiente A: General, amplio y suficiente a los señores Marcos Eliecer Peralta Fernandez, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 9.527.368 expedida en Sogamoso, Maritza Sastoque Frago, mayor de edad identificada con la Cedula de Ciudadanía número 57.444.692 expedida en Santa Marta; para que en nombre y representación de la sociedad realicen bajo su absoluta responsabilidad los actos que continuación se describen, única y exclusivamente sobre obligaciones, créditos derechos de crédito e inmuebles que la COMPAÑÍA DE GERENCIAMIENTO DE ACTIVOS S A S en liquidación haya adquirido: 1. Representar a la compañía ante los órganos judiciales, administrativos o policivos, entidades de vigilancia y control o de carácter particular, en todo caso tendrán representación judicial en los procesos jurídicos. 2. Suscribir acuerdos y transacciones con los clientes, previa autorización emitida por la instancia respectiva. 3. Aceptar ofertas de compra de inmuebles, previa autorización emitida por la instancia respectiva. 4. Otorgar y ratificar poderes, o constituir apoderados respecto todo tipo de proceso judicial, administrativo o policivo. Así mismo podrá

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 11 de octubre de 2023 Hora: 13:12:53**

Recibo No. AB23806710

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B238067104969C**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
otorgar poderes a quien estime pertinente, para el adelantamiento de cualquier gestión procesal. 5. Suscribir contratos de venta y/o cesión de derechos de crédito y títulos, así como los memoriales de cesión y demás documentos para el perfeccionamiento de la operación, previa autorización emitida por la instancia respectiva. 6 suscribir a favor de terceros los endosos de títulos valores, así como la cesión de las garantías que respaldan los créditos de su propiedad. 7. Representar a la compañía con facultades expresas para conciliar y transigir dentro de las audiencias de conciliación judicial, prejudiciales o de amable composición en las que ésta sea citada; así como suscribir las actas derivadas de dichas audiencias 8. Asistir a las diligencias y absolver interrogatorios de parte, que se formulen o soliciten en los despachos judiciales, administrativos o policivos a nivel nacional, con facultad expresa de confesar; asistir a la práctica de pruebas en que sea citado, tales como exhibición de documentos con facultad expresa para reconocer documentos, atención de los dictámenes periciales, inspecciones judiciales, y en general, toda tipo de diligencias judiciales administrativas o policivas. 9 sustituir bajo su exclusiva responsabilidad el poder a los abogados externos que se encuentran reconocidos dentro del proceso como apoderados de la compañía para que asistan y representen a la compañía en las diligencias de conciliación, interrogatorio de parte, exhibición de documentos y demás diligencias judiciales, administrativas o policivas. 10 terminar todo tipo de proceso judicial administrativo o policivos y respecto de los procesos ejecutivos y concúrsales o cualquier otro en el que se incorporen títulos valores o garantías, también podrá retirar oficios de embargo y desembargo, como también realizar desembargos, como también realizar desgloses y retirar los documentos legales correspondientes. 11. Solicitar ante las notarias respectivas, la expedición de copias sustitutivas de las escrituras públicas de mutuo y/o hipoteca que presten mérito ejecutivo y que hayan, sido otorgadas por los deudores para garantizar las obligaciones que hacen parte del portafolio adquirido por la compañía. 12. Formular las denuncias a que haya lugar para el inicio de procesos de cancelación y reposición de títulos valores que contengan obligaciones que esta adquiera o haya adquirido. 13. Iniciar u otorgar poder para procesos de cancelación y reposición de títulos valores o conferir poder para el efecto. 14 suscribir las escrituras públicas de transferencia de dominio respecto de los inmuebles adquiridos en remate o dacion en pago. 15. Suscribir las escrituras públicas de cancelación de hipotecas, ya sea respecto de los inmuebles adjudicados o transferidos a su nombre. 16.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 11 de octubre de 2023 Hora: 13:12:53**

Recibo No. AB23806710

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B238067104969C**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Cancelar todo tipo de gravamen, respecto de cualquier tipo de bien, mueble o inmueble que se relacione con el portafolio adquirido por la compañía. 17. Suscribir promesas de compraventa de inmuebles, escrituras públicas de compraventa de inmuebles, suscribir y aceptar escrituras públicas de constitución de hipotecas, escrituras públicas de cancelación de hipotecas, a favor terceros o de la compañía, respecto de bienes que sean adquiridos por la compañía. 18. Suscribir las escrituras públicas de aclaración, adición o modificación respecto de los actos de transferencia de dominio, cancelación de gravámenes, compraventa de inmuebles, así como de cualquier otra escritura pública relacionada con los portafolios que ésta haya adquirido o adquiera. 19. Recibir y atender las notificaciones y citaciones decretadas por los despachos judiciales, administrativos o policivos a nivel nacional. 20. Ejercer la representación en los procesos judiciales, administrativos o policivos en donde sea citada la compañía como tercero interviniente. 21. Solicitar directamente las pruebas necesarias, tendientes al trámite de los juicios correspondientes, haciendo practicar las pruebas solicitadas y suministrando al personal de la diligencia y a las partes los elementos de juicio necesarios para ello. 22. Transigir, recibir, desistir e interponer recursos al interior de los procesos judiciales, administrativos o policivos que se adelanten en contra o a favor de la compañía. 23. Hacer posturas en las diligencias de remate para adjudicación de bienes en pago de sus acreencias bajo su exclusiva absoluta responsabilidad. 24. Solicitar la adjudicación de los bienes por cuenta del crédito en cualquier clase de proceso ejecutivo a favor de la compañía. 25. Dar respuesta a las acciones de tutela interpuestas a lo largo del territorio nacional, quedando facultado para interponer lo recursos de ley o nulidades, solicitando la revisión de la corte constitucional cuando ello sea procedente. 26. Representar a la compañía dentro de las audiencias, comités de vigilancia interrogatorios de parte y audiencias de conciliación, trámites de ley 550, concursales, de insolvencia o cualquier trámite de carácter universal. 27 suscribir los memoriales de venta y/o cesión de los derechos de crédito recibidos a favor de la compañía, notas de cesión de las garantías, realizar endosos o cualquier otro documento necesario para legitimar la calidad de acreedor o propietario de la compañía. 28. Atender en nombre de la compañía acciones tutela, de grupo, acciones populares, de cumplimiento y demás requerimientos de tipo judicial o extrajudicial que sean interpuestos contra la compañía. 29. Retirar y consignar títulos de depósito judicial producto de procesos ejecutivos adelantarlos por la

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 11 de octubre de 2023 Hora: 13:12:53**

Recibo No. AB23806710

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B238067104969C**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
compañía ó en las que actúe en calidad de cesionario 30. Otorgar poderes para retirar, convertir y consignar títulos de deposito judicial, producto de procesos ejecutivos adelantarlos por la compañía o en los que actúe en calidad de cesionario 31. Negociar en representación de la compañía las obligaciones derivadas de la administración respecto de inmuebles bato el régimen de propiedad horizontal en donde la compañía, figure como propietaria. 32. Suscribir contratos de arrendamiento, comodatos, anticresis, permutas y en general todo tipo de contratos que tengan que, ver con el portafolio de inmuebles de la compañía y/o que esté relacionado con el giro ordinario del negocio de la compañía. 33. Interponer o presentar derechos de petición. 34. Asistir en representación de la compañía a junta o asamblea de copropietarios.35. Sustituir bajo su exclusiva responsabilidad las facultades otorgadas para que se asista y represente a la compañía en las diligencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, interrogatorio de parte y demás diligencias judiciales, administrativas o policivas.

Por Escritura Pública No. 1087 de la Notaría 18 de Bogotá D.C., del 26 de abril de 2013, inscrita el 16 de mayo de 2013 bajo el No. 00025258, del Libro V, Comparecio Gonzalo de Oromi Escalada, identiflcado con Pasaporte número 11478224n de Argentina, en su calidad de Representante Legal por medio de la presente escritura confiere poder general a, Luz Amparo Olivares Torres, mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía Número 37. 835.388 expedida en Bucaramanga, para que en nombre y representación de la sociedad, realicen bajo su absoluta responsabilidad los actos que a continuación se describen, única y exclusivamente sobre obligaciones, créditos derechos de crédito e inmuebles que la compañía de gerenciamiento de activos sas en liquidacion haya adquirido 1. Representar a la compañía ante los órganos judiciales, administrativos o policivos, entidades de vigilancia y control o de carácter particular, en todo caso tendrán representación judicial en los procesos jurídicos. 2. Representar a la compañía con facultades expresas para conciliar y transigir dentro de las audiencias de conciliación judiciales, prejudiciales o de ?mable composición en las que ésta sea citada; así como suscribir las actas derivadas de dichas audiencias. 3. Asistir a las diligencias y absolver interrogatorios de parte, que se formulen o soliciten en los despachos judiciales, administrativos o policivos a nivel nacional, con facultad expresa de confesar; asistir a la práctica de pruebas en que sea citado, tales como exhibición de documentos con facultad expresa para reconocer

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 11 de octubre de 2023 Hora: 13:12:53**

Recibo No. AB23806710

Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B238067104969C**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
documentos, atención de los dictámenes periciales, inspecciones judiciales, y el general, todo tipo de diligencias judiciales, administrativas o policivas. 4. Recibir y atender las notificaciones y citaciones decretadas por los despachos judiciales, administrativos o policivos a nivel nacional, 5. Ejercer la representación en los procesos judiciales, administrativos o policivos en donde sea citada la compañía como tercero interviniente. 6. Solicitar directamente las pruebas necesarias, pendientes al trámite de los juicios correspondientes, haciendo practicar las pruebas solicitadas y suministrando al personal de la diligencia y a las partes los elementos de juicio necesarios para ello. 7. Transigir, recibir, desistir e interponer recursos al interior de los procesos judiciales, administrativos o policivos que se adelanten en contra o a favor de la compañía. 8. Hacer posturas en las diligencias de remate para adjudicación de bienes en pago de sus acreencias bajo su exclusiva y absoluta responsabilidad 9. Solicitar la adjudicación de los bienes por cuenta del crédito en cualquier clase de proceso ejecutivo a favor de la compañía. 10 representa a la compañía dentro de las audiencias, comités de vigilancia, interrogatorios de parte y audiencias de conciliación, tramites de ley 550, concúrsales, de insolvencia o cualquier tramite de carácter universal. 11. Retirar y consignar títulos de depósito judicial producto de procesos ejecutivos adelantados por la compañía ó en los que, actúe en calidad de cesionario, así como otorgar poderes para retirar, convertir y consignar títulos de depósito judicial, producto de procesos ejecutivos adelantados por la compañía o en los que actúe en calidad de cesionario. 12. Asistir en representación de la compañía a junta o asamblea de copropietarios. 13. Suscribir acuerdos y transacciones con los clientes, previa autorización emitida por la instancia respectiva. 4. Negociar en representación de la compañía las obligaciones derivadas de la administración respecto de inmuebles bajo el régimen de propiedad horizontal en donde la compañía figuré como propietaria.

Por Escritura Pública No. 2171 de la Notaría 18 de Bogotá D.C., del 30 de agosto de 2016, inscrita el 6 de septiembre de 2016 bajo el No. 00035457 del Libro V, compareció de Oromi Escalada Gonzalo identificado con Pasaporte No. 11478224 de Argentina en su calidad de Liquidador principal, por medio del presente documento confiero poder general a Marcos Eliécer Peralta Fernández identificado con Cedula de Ciudadanía número 9.527.368 de Sogamoso, Boyacá - república de Colombia, para que en nombre y representación de la COMPAÑÍA DE

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 11 de octubre de 2023 Hora: 13:12:53

Recibo No. AB23806710

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B238067104969C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

GERENCIAMIENTO DE ACTIVOS S.A.S. En liquidación, realice bajo su absoluta responsabilidad los actos que a continuación se describen: 1. Representar judicial y extrajudicialmente a la sociedad en asuntos laborales, así como, en audiencias de conciliación e interrogatorio de parte de carácter laboral o civil que se presenten a nivel nacional. 2. Representar a la sociedad frente a todo tipo de entidades públicas, mixtas, administrativas y privadas quedando facultado sin que se limite a ello, a contestar requerimientos, dar respuesta a cargos, enviar comunicaciones de cualquier naturaleza y presentar reportes que deban enviarse a las diferentes autoridades de tal manera que la sociedad quede presentada ante, todo tipo de autoridad administrativa sea ella del orden nacional, departamental o municipal. 3. Representar a la sociedad en todo lo relacionado con la firma de declaraciones de impuestos nacionales, distritales, municipales, tasas y contribuciones. 4. Atender y contestar todos lo requerimiento procedentes de las entidades públicas y privadas tales como: banco de la república, superintendencia de sociedades, superintendencia de industria y comercio, secretaria de hacienda, DANE y DIAN; así como cualquier otra entidad que nos requiera información relacionada con el giro ordinario de negocio de la COMPAÑÍA DE GERENCIAMIENTO DE ACTIVOS S.A.S. En liquidación. 5. Administrar y registrar su firma sin ninguna restricción en las cuentas bancarias, fondos y fideicomisos que se encuentren a nombre de la COMPAÑÍA DE GERENCIAMIENTO DE ACTIVOS S.A.S. En liquidación. 6. Suscribir en representación de la entidad los contratos de prestación de servicios con los diferentes proveedores de la compañía.

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0005351 del 11 de julio de 2007 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	01144299 del 12 de julio de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0007159 del 11 de septiembre de 2007 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	01157951 del 13 de septiembre de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0008709 del 30 de octubre de 2007 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	01168820 del 3 de noviembre de 2007 del Libro IX

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 11 de octubre de 2023 Hora: 13:12:53

Recibo No. AB23806710

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B238067104969C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
E. P. No. 2819 del 14 de agosto de 01327754 del 17 de septiembre  
2009 de la Notaría 18 de Bogotá de 2009 del Libro IX  
D.C.  
Acta No. 13 del 14 de diciembre de 01436078 del 14 de diciembre  
2010 de la Junta de Socios de 2010 del Libro IX  
Acta No. 23 del 22 de abril de 02105987 del 23 de mayo de  
2016 de la Asamblea de Accionistas 2016 del Libro IX

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 6820

Actividad secundaria Código CIIU: 8299

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 11 de octubre de 2023 Hora: 13:12:53

Recibo No. AB23806710

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B238067104969C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 6 de septiembre de 2016. Fecha de envío de información a Planeación : 13 de mayo de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO